



LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 017/20
EXPTE. NRO. A/CM/0670/20
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

CONDICIONES GENERALES

1 - El oferente deberá dar estricto cumplimiento a la Resolución Nro. 3419 texto ordenado y unificado por Resolución AFIP Nro. 1415/03 en materia de facturación registración, en virtud de encontrarse en vigencia la Ley Nro. 24769 – Régimen Tributario – y sus modificatorias. A tal efecto, deberá acompañarse constancia de inscripción en AFIP.

2 - Todo oferente deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Poder Judicial (Acordada Nro. 27/17). Como excepción serán consideradas las ofertas de aquellos que, a la fecha de apertura, tengan en trámite su pedido de inscripción o que no teniéndolo, soliciten su inscripción dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concretadas sus ofertas, siempre que antes de la preadjudicación hayan obtenido su inscripción definitiva en la sección correspondiente al tipo de contratación de que se trate (artículo 3ro. de la Acordada Nro. 27/17).

3 - La presentación del pliego significa la aceptación de la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

4 - La relación contractual se regirá por: los principios contemplados en la Constitución, la Ley Provincial H N° 3.186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial y su reglamentación, las especificaciones técnicas, el presente Pliego de Bases y Condiciones, los principios rectores y específicos de la contratación administrativa y los principios generales de derecho administrativo.

5 - Rigen para la presente licitación las especificaciones contenidas en la Ley Provincial B Nro. 4187 en relación al orden de preferencia en la adjudicación establecida en los artículos 4° y 5° de la mencionada Ley .

Firma y aclaración del Oferente.-



6 - Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Ley I Nro. 4798 y de no encontrarse suspendida su exigibilidad, se deberá presentar al momento de la apertura de sobres o recepción de ofertas **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA** extendido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia.

7 - El Oferente deberá presentar al momento **de la apertura de sobres o recepción de ofertas** una Declaración Jurada de que él, sus socios, gerentes, empleados etc., no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades establecidas en el Art. 19 y concordantes de la Ley L Nro. 3550 de Etica e Idoneidad de la Función Pública.

8 -Con posterioridad a la presentación de las ofertas, y previo a la intervención de admisibilidad formal en los términos del artículo 74 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98, sustituido por Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios, en cumplimiento de lo previsto por la Ley D N° 3475, la Administración General certificará que los oferentes no se encuentren incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios, de acuerdo al último listado, altas y bajas publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro. De tratarse de sociedades la certificación se realizará sobre el representante legal. A tal efecto deberá presentarse documentación actualizada que contenga los nombres de las personas que ocupan dichos cargos. Dicha certificación deberá ser actualizada, con posterioridad a la intervención de la Comisión de Preadjudicaciones con relación al posible adjudicatario. En caso de encontrarse comprendido en dicho listado, se procederá a rechazar la oferta completa.

CLÁUSULAS PARTICULARES

I- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sita en Laprida Nro. 292- VIEDMA (R.N.), antes de la hora de apertura -

II - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, con membrete del oferente, indicando la contratación a la que

Firma y aclaración del Oferente.-



corresponde, más el lugar, día y hora de apertura.

La Propuesta de Cotización -Anexo I del Pliego- podrá presentarse acompañada del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares descargado del sitio web del Poder Judicial **www.jusrionegro.gov.ar.**, el que estará firmado digitalmente y en formato PDF, conjuntamente con la declaración Jurada que como Anexo III integra el presente Pliego.

En el supuesto de que solo se presente la Oferta de Cotización -Anexo I-, deberá acompañarse la Declaración Jurada que como Anexo IV integra el presente Pliego.

- a) La propuesta deberá formularse en la Planilla denominada “ANEXO I” que forma parte del presente Pliego, donde se consignarán importes en números y letras o por separado en planilla elaborada por el proponente.
- b) El sobre deberá contener además, el sellado de Ley, la Garantía requerida y toda otra documentación solicitada en el presente Pliego.
- c) Los importes se consignarán en PESOS con IVA incluido a consumidor final.
- d) Cuando se invoque la representación de una persona humana deberá acreditarse tal personería en debida forma. Cuando se invoque el uso de una firma social, se deberá acreditar la existencia de la sociedad, acompañándose el contrato respectivo o copia certificada por Escribano Público, Juez de Paz o Autoridad administrativa, conjuntamente con el instrumento que habilita el uso de la firma social en calidad de director, gerente o apoderado. Si se tratare de sociedades no constituidas regularmente la representación de las mismas deberá ser asumida por todos sus socios por sí o a través de mandatario. Se exceptúa del cumplimiento de este requisito a aquellas firmas que se encuentren inscripta, con el legajo debidamente actualizado en el Registro de proveedores del Poder Judicial.

III - LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Administración General del Poder Judicial, sito en calle Laprida 292-VIEDMA (R.N.), el **día 26 de Agosto de 2020** a las 11:00 HORAS.-

IV - OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo con destino al personal de mantenimiento de este Poder, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Firma y aclaración del Oferente.-



V - ESPECIFICACIONES: Conforme renglones, cantidades y descripción detallada en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.-

VI - DESTINO: Área de Mantenimiento.-

VII - COSTO ESTIMADO: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 24/100 (\$ 2.453.625,24).-

VIII - REQUISITOS:

1 - Se deberán presentar muestras para los renglones cotizados, que representen la unidad ofertada de la cual surja claramente la marca de la fábrica que elabora el producto. Además, cada muestra deberá tener la identificación de la firma oferente, las que se recepcionarán hasta LAS 10:30 HORAS DE LA FECHA DE APERTURA. Asimismo, deberán presentar FICHA TÉCNICA de los productos cotizados para los renglones Nro. 1 y 2.

2 - Se deberá asentar en cada renglón la marca y modelo del producto ofertado en el Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

3 - A los fines de la adjudicación la Comisión de Preadjudicaciones evaluará la calidad del producto ofrecido según la muestra presentada, la que deberá coincidir con la cotizada en el pliego.

IX - MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Cuarenta y cinco (45) días hábiles de la fecha de apertura.-

X - SELLADOS: El sellado Provincial es de \$ **1.200,00** o bien la suma que la Agencia de Recaudación Tributaria establezca al efecto al momento de la apertura, haciéndolo constar en su oferta.

Firma y aclaración del Oferente.-



XI - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La garantía de la oferta se podrá constituir mediante **pagaré** por el 1 % del monto cotizado, que se presentará con la cláusula “sin protesto” y el **sellado de Ley** correspondiente, también se podrá realizar un depósito en efectivo por el mismo valor en la Cuenta Corriente Oficial Fondos de Terceros Poder Judicial Nro. 900001655, acompañando el comprobante del depósito, cheque certificado, giro postal o bancario, fianza bancaria o seguro de caución (Artículo 88 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios). En relación al seguro de caución se encuentra vigente la Ley Nro. 5281, por cuyo artículo 1ro. se establece que *"La totalidad de los seguros exigidos en el marco de contrataciones que lleve a cabo el Estado Provincial, como sujeto contratante, deberán ser adquiridos a la empresa Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales S.A."*.

- a) Si el oferente formulara dos o más propuestas, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.
- b) La garantía de oferta será devuelta a los proponentes que no resulten adjudicatarios una vez aprobado el presente llamado.
- c) La garantía presentada por el adjudicatario, será devuelta una vez producida la recepción definitiva de los insumos.

XII - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Dentro de los ocho (8) días de notificada la Orden de Compra y el acto administrativo que dispone la adjudicación las garantías constituidas según la cláusula anterior deberán ampliarse hasta integrar el 10% del total del monto adjudicado.

XIII - LUGAR DE ENTREGA: Área de Infraestructura y Arquitectura, sita en calle Laprida Nro. 292, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro - LIBRE DE TODO GASTO.-

XIV - PLAZO DE ENTREGA:

Plazo de presentación de un modelo por talle de cada renglón adjudicado: Quince (15) días corridos de notificada la orden de compra.



Plazo de entrega: Veinte (20) días corridos desde la presentación definitiva del listado de talles requeridos de cada renglón, por parte del Área de Infraestructura y Arquitectura.-

XV- CARACTERÍSTICAS DE LAS IMPRESIONES DEL LOGO A REALIZAR EN CADA PRENDA DE VESTIR A EXCEPCIÓN DE LOS CALZADOS DE SEGURIDAD:

Toda prenda de vestir llevará impreso el isologotipo del Poder Judicial con las características que a continuación se detallan:

- Impresión **SERIGRÁFICA** en tinta **PLASTISOL** blanca (1 solo color) directo sobre las prendas, usando malla de 120 hilos.
- Las impresiones de la totalidad de las prendas de vestir (a excepción de los calzados de seguridad), serán de 8 cm de ancho por 3,9 cm de alto.
- La ubicación de las impresiones responderán a lo detallado en cada renglón del Anexo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- El original de impresión será provisto por el Centro de Planificación Estratégica al proveedor que el área de Administración del Poder Judicial indique, en el formato que corresponda.
- Toda indumentaria cuyo estampado presente alguna falla en cuanto a su adherencia o impresión, será devuelta al proveedor para su corrección o recambio dando continuidad a los plazos previstos en el punto XIV del Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones hasta tanto se haga la entrega final de la prenda en cuestión.

Aclaración importante con las impresiones en camperas y chalecos: Las impresiones del isologotipo del Poder Judicial en Camperas y Chalecos deberán ser realizadas sobre tela pura, sin relleno interior y antes del armado de la prenda, de esta manera se asegurará un correcto estampado de la imagen.

XVI - MORA: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión, se sancionará con multa del 1 % del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora.-

XVII - LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS: En la Administración General del Poder Judicial, sita en calle Laprida Nro. 292 de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.-

Firma y aclaración del Oferente.-



XVIII - FACTURACIÓN PARCIAL Y FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días, de recepcionada de conformidad la totalidad de la provisión solicitada en cada uno de los renglones y la facturación parcial correspondiente (Art. 105 del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).

XIX - RECEPCIÓN DEFINITIVA: La recepción definitiva se otorgará dentro de los siete (7) días de la entrega de los elementos requeridos (Art. 99, párrafo tercero del Reglamento de Contrataciones de la Provincia – Anexo II al Decreto H Nro. 1737/1998, sustituido por el Decreto Nro. 123/19 y sus modificatorios).-

XX: NOTIFICACIONES: Se establece que las intimaciones o cualquier tipo de notificaciones que el PODER JUDICIAL deba efectuar, podrá efectivizarlas y serán válidas, al correo electrónico declarado por el oferente en la Cláusula XXI.

PLIEGO DIGITAL

XXI- DATOS DEL OFERENTE:

RAZON SOCIAL: _____

DOMICILIO COMERCIAL: _____ CIUDAD: _____

DOMICILIO LEGAL EN RÍO NEGRO: _____ CIUDAD: _____

REG. PROVEEDORES PODER JUDICIAL: Si _____ No _____ En trámite _____

Nro. DE CUIT: _____

Correo Electrónico: _____

TELÉFONO: _____

Firma y aclaración del Oferente.-



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 017/20 – Expte. Nro. A/CM/0670/20
ANEXO I DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Sirva(n)se formular oferta(s) por el (los) artículos que se indican a continuación de acuerdo a las especificaciones detalladas, remitiendo el presente formulario debidamente firmado y sellado, aún en el caso de no ofertar o de agregar la oferta por separado.

Reng. Cant.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1 88	ZAPATILLA DE SEGURIDAD: Ultraliviano de seguridad, con bandas refractivas y puntera de acero S/IRAM 3643. Materiales nobles. COLOR: Negro o Marrón. EXTERIOR: combinación cuero nobuk y materiales textiles. INTERIOR: forro textil con tratamiento antimicrobiano. CUELLO: acolchado para protección maleolar. LENGÜETA: forrada y acolchada. PLANTILLAS: plantilla ultra confort conformada ergonómica. SUELAS: resistente a impactos, dieléctrica, resistente a hidrocarburos, suela antideslizante, flexibilidad sin esfuerzo. Fabricado bajo Certificado de calidad I RAM. (Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego). Costo estimado del Renglón: \$ 499.986,96 Marca cotizada: _____	\$ _____	\$ _____
2 76	BOTÍN ACOLCHADO DE SEGURIDAD, Calzado con rigidez dieléctrica de la planta exterior, con bandas refractivas y puntera de acero S/IRAM 3643. COLOR: marrón o negro. EXTERIOR: cuero flor de 1.8 a 2 mm liso y engrasado. PLANTILLAS: antimicótica espesor 2mm. SUELA: poliuretano bidensidad, marca de identificación, accesorios (cordones, plantillas, etc.). Fabricado bajo Certificado de calidad IRAM. (Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego). Costo estimado del Renglón: \$ 366.193,08 Marca cotizada: _____	\$ _____	\$ _____

Firma y aclaración del Oferente.-



- 3 176 **CHOMBA MANGA CORTA:** tela algodón/piqué, color azul oscuro-puños tejidos ruedo con despunte doble al tono del color. Con logo aplicado del Poder Judicial en el frente izquierdo. (Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).
Costo estimado del Renglón: \$ 213.370,08
Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____
- 4 176 **CAMISA DE TRABAJO:** tela de jean, estilo clásico. Con logo aplicado del Poder Judicial en el frente izquierdo (Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).
Costo estimado del Renglón: \$ 355.050,08
Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____
- 5 176 **BUZO CUELLO REDONDO** - tela algodón color azul oscuro, con frisa doble. Con logo aplicado del Poder Judicial en el frente izquierdo.
(Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).
Costo estimado del Renglón: \$ 274.090,08
Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____
- 6 88 **JEAN CLÁSICO** - Modelo reforzado. Color azul. Con logo aplicado del Poder Judicial en el bolsillo trasero derecho.
(Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).
Costo estimado del Renglón: \$ 152.328,00
Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____
- 7 88 **PANTALÓN CARGO** -Estructura de Sarga mediana 2x1 de material Gabardina homologada de 8 oz, 100% algodón, 6 (seis) bolsillos, costura de 3 hilos. Color azul. Calidad tipo PAMPERO, OMBU, PALENQUE. Con logo aplicado del Poder Judicial en el bolsillo trasero derecho.
(Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).



Costo estimado del Renglón: \$ 165.528,00

Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____

- 8 88 **GUARDAPOLVO DE TRABAJO:** Confeccionado en tela algodón poliéster tipo grafil, color azul petreo. Con logo aplicado del Poder Judicial en el frente izquierdo. (Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).

Costo estimado del Renglón: \$ 180.092,00

Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____

- 9 88 **MAMELUCO DE TRABAJO:** Confeccionado en tela grafa 8 oz, color azul marino, primera marca. Con logo aplicado del Poder Judicial en el frente izquierdo. (Descripción de talles en la planilla que como Anexo II forma parte del presente Pliego).

Costo estimado del Renglón: \$ 246.986,96

Marca cotizada: _____ \$ _____ \$ _____

IMPORTE TOTAL EN PESOS CON IVA INCLUIDO

\$ _____

El importe total cotizado asciende a la suma de PESOS (en letras). _____

(\$ _____)

Firma y aclaración del Oferente.-



ANEXO II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/20, EXPTE. NRO. A/CM/0670/20 – Descripción de talles de las prendas.

Prenda	Talle	Cantidades
Chombas	S	8
	M	28
	L	52
	XL	48
	XXL	24
	XXXL	12
	XXXXL	4
	Total	176
Camisas	38	16
	40	20
	42	56
	44	26
	46	26
	48	6
	50	22
	54	4
	Total	176
Jean	38	4
	42	4
	44	14
	46	10
	48	24
	50	17
	52	5
	56	7
	60	3
	Total	88

Prenda	Talle	Cantidades
Buzos	S	12
	M	36
	L	36
	XL	68
	XXL	12
	XXXL	12
	Total	176
Mameluco	50	4
	52	8
	54	10
	56	14
	58	2
	60	20
	62	4
	64	4
	66	10
	68	4
	70	8
	Total	88
Guardapolvo	46	6
	50	14
	52	8
	54	10
	56	8
	60	12
	62	4
	64	12
	66	8
	68	6
	Total	88

Prenda	Talle	Cantidades
Pantalón Cargo	38	4
	42	5
	44	16
	46	12
	48	24
	50	15
	52	4
	56	6
	60	2
	Total	88
Zapatillas	39	2
	40	9
	41	13
	42	24
	43	11
	44	15
	45	5
	46	8
	47	1
	Total	88
Botín	39	2
	40	6
	41	8
	42	22
	43	8
	44	16
	45	4
	46	10
	Total	76

Firma y aclaración del Oferente.-



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 017/20 – Expte. Nro. A/CM/0670/20
ANEXO III DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 017/20, Y ACEPTO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS, EL CUAL SE PRESENTA DESCARGADO DEL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR EN EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO.

PLIEGO DIGITAL

Firma y aclaración del Oferente.-



LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 017/20 – Expte. Nro. A/CM/0670/20
ANEXO IV DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DECLARO BAJO JURAMENTO HABER LEÍDO Y TOMADO CONOCIMIENTO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SUS ANEXOS COMPLEMENTARIOS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 017/20, EL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL SITIO WEB WWW.JUSRIONEGRO.GOV.AR, ACEPTANDO EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES ALLÍ ESTABLECIDAS.

PLIEGO DIGITAL

Firma y aclaración del Oferente.-